

RESOLUCIÓN No. 055 de 14 de mayo de 2020

Por la cual se lleva a cabo un nombramiento ordinario en la planta de personal

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ordenanza No. 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán previstos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Directora Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, mediante constancia de fecha 11 de mayo de 2020, indicó que analizada la hoja de vida de la señora **VERONICA ISABEL GARCIA NIEVES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.802.590 de Cartagena, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de **ASESOR DE PLANEACIÓN**, Código 105, Grado 1, **NIVEL ASESOR**, exigidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta global de personal administrativo y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ORDINARIO a la señora **VERONICA ISABEL GARCIA NIEVES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.802.590 de Cartagena en el cargo de **ASESOR DE PLANEACIÓN**, Código 105, Grado 1, **NIVEL ASESOR** de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, con una asignación básica mensual de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$6.498.464)**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar a los Catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020)



IVÁN JOSÉ SANES PÉREZ
Director General
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Revisó: Luis Morillo, Asesor jurídico
Elaboró: Johanna Anaya, Asesora Jurídica Externa